

ANPE–MADRID OBTIENE FALLO FAVORABLE EN SENTENCIA POR COBRO DE TRIENIOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN

ANPE–Madrid, a través de Asesoría Jurídica, presentó el 18 de septiembre de 2008 demanda reclamando el reconocimiento del derecho de los profesores de Religión que han prestado servicios a la Administración Educativa a percibir los trienios computados desde el inicio de su prestación de servicios hasta la actualidad, y reclamó el abono de las cantidades en tal concepto.

El pasado 27 de julio de 2009, el Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, **estimó la demanda formulada** y declaró el derecho de los actores a percibir el abono de los trienios computados desde el inicio de su prestación de servicios hasta la actualidad, **CONDENANDO** a la demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone a aquellos las cantidades señaladas en tal sentencia, con efectos económicos desde la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se informa igualmente que contra esta sentencia favorable a los intereses de nuestros representados, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid puede interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, lo que implicaría la no firmeza de dicha sentencia y posterior litigio en segunda instancia.

ANPE–Madrid pone de manifiesto una vez más, mediante la obtención de este fallo favorable, su vocación de servicio en favor de los legítimos intereses del profesorado de la Enseñanza Pública.

Madrid, 10 de septiembre de 2009